|  |  |
| --- | --- |
| **Consulta virtual de los consejeros** **que comienza el 16 de noviembre de 2020** |  |
|  |  |
|  | **Documento VC-2/11-S14 de enero de 2021Original: inglés** |

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA REUNIÓN

Martes, 17 de noviembre de 2020, de las 12.10 a las 15.10 horas

**Presidente:** Sr. S. BIN GHELAITA (Emiratos Árabes Unidos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Resultado de las deliberaciones mantenidas el 16 de noviembre de 2020 | [VCC-2/DT/1](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-201116-TD-0001/es) |
| 2 | Discurso del Presidente de ANCOM (Rumania) | – |
| 3 | Preparativos para el FMPT-21 | [C20/5 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-005/es) |
| 4 | Cuentas auditadas: informe de gestión financiera para el ejercicio 2019 | [C20/42 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0042/es) |
| 5 | Informe del Auditor Externo: Cuentas de la Unión 2019 | [C20/40](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0040/es) |
| 6 | Informe del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) | [C20/22 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0022/es) |
| 7 | Informe del Grupo de Trabajo de la UIT encargado de los controles internos | [C20/63 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0063/es) |
| 8 | Informe del Auditor Interno sobre actividades de auditoría interna | [C20/44](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0044/es) |

# 1 Resultado de las deliberaciones mantenidas el 16 de noviembre de 2020 (Documento [VCC-2/DT/1](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-201116-TD-0001/es))

1.1 El Presidente invitó a que se formularan observaciones sobre el documento VCC-2/DT/1, en el que figuraban los resultados de las deliberaciones del día anterior. El documento se iba a actualizar diariamente para su examen.

1.2 La reunión **acordó** enmendar el segundo resultado respecto de la aprobación del proyecto de orden del día para aclarar que los documentos de la secretaría publicados después del plazo permanecerían en el orden del día para su presentación y debate, y que toda consulta oficial relacionada con un documento tardío sólo se iniciaría en una reunión del Consejo o en una consulta virtual de los consejeros un mes después de la publicación del documento (el texto completo del resultado se presenta en el párrafo 4 del resumen de los debates de la primera reunión de la CVC-2 (documento [VC-2/10](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0010/es))).

1.3 En respuesta a una pregunta, el Asesor Jurídico de la UIT dijo que el Acuerdo 556 no se aplicaba técnicamente a las CVC, ya que se había convenido en que esas reuniones no tenían poder de decisión y, por lo tanto, los documentos de la secretaría no exigían que se adoptaran decisiones. Además, el Acuerdo 556 sólo se refería a las reuniones del Consejo y de los GTC, y el Reglamento Interno del Consejo tampoco se aplicaba técnicamente a las CVC.

1.4 Un consejero expresó su sorpresa por el hecho de que las normas que se aplicaban a los GTC no se aplicaran a las CVC, dado el mayor rango de estas últimas.

1.5 En lo que atañe al proyecto de política revisada para la concesión de becas que figura en el anexo 1 del documento [C20/50](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0050/es), varios consejeros reiteraron la importancia de las becas en el contexto de la AMNT. En consecuencia, la reunión **acordó** suprimir el texto entre corchetes del Anexo 1 del Documento C20/50, lo que dio lugar a la supresión del segundo resultado en relación con ese punto en el Documento VCC-2/DT/1 y a la ampliación de la consulta por correspondencia, como se indica en el primer resultado, para abarcar la aprobación de las nuevas directrices (el texto completo del resultado se presenta en el párrafo 9 del resumen de los debates de la primera reunión de la CVC-2 (documento [VC-2/10](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0010/es))).

1.6 Se **toma nota** del Documento VCC-2/DT/1, en su versión enmendada.

# 2 Discurso del Presidente de ANCOM (Rumania)

2.1 El Presidente del Organismo Nacional de Gestión y Reglamentación de las Comunicaciones (ANCOM) de Rumania se dirigió a la reunión en nombre de su administración, que esperaba acoger la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Su declaración puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.itu.int/en/council/Documents/2020/VCC2-Roumania-ANCOM-President-speech.pdf>

2.2 Se proyectó un breve vídeo en el que se ofrecía una visita virtual de la ciudad anfitriona, Bucarest.

2.3 El Secretario General agradeció de nuevo a la Administración de Rumania su invitación y expresó su confianza en el éxito de la PP-22 con el maravilloso telón de fondo de Bucarest.

# 3 Preparativos para el FMPT-21 (Documento [C20/5 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0005/es))

3.1 El representante de la secretaría presentó el documento C20/5(Rev.1), en el que se describía la evolución del proceso preparatorio del FMPT-21 y figuraba un proyecto de calendario para la preparación del informe del FMPT por el Secretario General. Señaló que el Grupo Informal de Expertos (GIE) estaba examinando un total de diez proyectos de opinión y que había habido una divergencia de opiniones respecto del número de reuniones preparatorias necesarias antes del evento final. Se invitó a la consulta virtual a tomar nota del informe y proporcionar orientación sobre los próximos pasos.

3.2 El Presidente del GIE-FMPT-21 dijo que se había asignado a un grupo de trabajo informal la importante tarea de resolver las cuestiones de terminología pendientes. Tras recordar que cada FMPT normalmente sólo adoptaba cuatro o cinco opiniones, dijo que el total actual de diez era excesivo y debía racionalizarse. A pesar de los desafíos de trabajar por medios virtuales, el GIE‑FMPT-21 estaba comprometido a encontrar soluciones en el tiempo asignado. No obstante, sugirió que los consejeros decidieran primero cuándo y cómo se celebraría el FMPT-21, y que luego examinaran el procedimiento y el proyecto de calendario del proceso preparatorio, ya que el número de reuniones preparatorias dependía de la ubicación, el formato y el calendario del FMPT.

3.3 Los Consejeros expresaron su gratitud por la labor del Presidente del GIE. Sin embargo, tras señalar la cantidad de trabajo preparatorio pendiente, con varias reuniones adicionales del GIE‑FMPT-21 todavía previstas, muchos consejeros sugirieron posponer el Foro. Algunos sugirieron que se aplazara hasta 2022, mientras que otros sugirieron que se aplazara hasta 2023, dado el denso calendario de reuniones ya programadas para 2022. No obstante, un consejero sugirió que el próximo FMPT se celebrara inmediatamente antes de la PP-22 a fin de aprovechar la presencia de los responsables políticos y la carga de trabajo tradicionalmente más ligera durante la primera semana de las conferencias de plenipotenciarios.

3.4 Otros consejeros sostuvieron que resultaría muy difícil celebrar un FMPT incluso virtual en 2021. Sin embargo, algunos consejeros se mostraron reacios a descartar el examen de esa opción, aunque ello exigiera limitar el número de reuniones preparatorias y de proyectos de opinión a fin de racionalizar el proceso de modo que se adoptara el total habitual de seis opiniones.

3.5 Aunque muchos consejeros se mostraron satisfechos con el aplazamiento del FMPT hasta 2023, otros consejeros pidieron que la cuestión se considerara como parte de un examen integral de todos los eventos y actividades del próximo trienio. Ni siquiera una decisión provisional sobre el aplazamiento hasta 2022, en espera de confirmación por el Consejo, podía adoptarse de manera aislada

3.6 A ese respecto, un consejero dijo que había enviado un correo electrónico a la secretaría en relación con las posibles formas de avanzar con respecto a la AMNT, pidiendo que la secretaría preparara un calendario de eventos y actividades revisado para facilitar el examen de la programación de cada evento por los consejeros.

3.7 Un consejero señaló que la situación actual había ejercido una gran presión sobre los recursos de los Estados Miembros y había limitado gravemente su participación en el proceso preparatorio. Si bien un FMPT-21 virtual y un proceso preparatorio abreviado podrían aliviar esas presiones, valía la pena considerar la suspensión del proceso preparatorio si el FMPT-21 se aplazaba hasta 2023.

3.8 Observando que no había consenso al respecto, el Presidente dijo que, a fin de adaptarse a los calendarios de las partes externas para los siguientes temas del orden del día, el presente debate se reanudaría en una reunión posterior de la CVC-2.

# 4 Cuentas auditadas: informe de gestión financiera auditada para el ejercicio 2019 (Documento [C20/42 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0042/es))

4.1 La representante de la secretaría presentó el documento C20/42 (Rev.1), en el que se presentaba el informe de gestión financiera para el ejercicio económico de 2019. En él se reflejaban las cuentas auditadas del presupuesto, los proyectos de cooperación técnica, las contribuciones voluntarias y la Caja de Seguros del Personal de la UIT, así como de ITU TELECOM World 2019. Los principales indicadores mostraron que la situación financiera inmediata de la Unión estaba saneada.

4.2 El Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros (FRMD), en respuesta a los comentarios de los consejeros acerca de la asignación de los ahorros, dice que el superávit de implementación del presupuesto de 2019 alcanzaba los 4,78 millones de CHF, de los cuales 3,18 millones de CHF se han asignado de conformidad con los Acuerdos del Consejo-19 y la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018), según se indica en el párrafo 23 del Documento C20/42 (Rev.1). La asignación propuesta del superávit restante se estableció en el párrafo 24 del documento. Se habían transferido 1,42 millones de CHF del superávit anterior al nuevo Fondo del registro de riesgos en 2019, y se preveía asignar una cantidad del orden de 3,6 millones de CHF al Fondo procedentes del superávit del ejercicio financiero de 2020.

4.3 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, dado que se trataba de cuestiones urgentes, se llevaría a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo sobre el informe de gestión financiera relativo a las cuentas auditadas y sobre la aprobación del proyecto de Resolución que figura en el Anexo A.

4.4 Así se **concluye**.

# 5 Informe del Auditor Externo: Cuentas de la Unión 2019 (Documento [C20/40](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0040/es))

5.1 El Auditor Externo presentó su informe en el documento C20/40 sobre la auditoría de los estados financieros para 2019, y señaló que el equipo directivo de la UIT había respondido con prontitud al número variable de recomendaciones y sugerencias formuladas en años anteriores. Al esbozar las principales conclusiones, dijo que se había mantenido un dictamen de auditoría cualificado. Si bien se reconocieron las reformas y mejoras en curso, era necesario adoptar nuevas medidas, en particular en relación con los controles internos, las adquisiciones, la gestión de los recursos humanos y las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio. Agradeció a la secretaría su excelente cooperación y sugirió que se tuvieran en cuenta los enfoques aplicados durante la pandemia del COVID-19, como el trabajo a distancia, a la hora de elaborar las futuras previsiones presupuestarias.

5.2 Los Consejeros acogieron con satisfacción el informe. Un consejero respaldó la necesidad identificada de evaluar, a través de un estudio actuarial completo, las repercusiones en la salud financiera de la UIT derivadas de la financiación insuficiente generada por las obligaciones del seguro médico después de la separación del servicio, y consideró que la propuesta de utilizar parte de la reserva del seguro médico después de la separación del servicio para el nuevo Fondo de registro de riesgos ya no era realista. Apoyó firmemente la recomendación 8 relativa al caso de fraude y sugirió que la UIT tal vez deseara recurrir a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas al aplicar las recomendaciones formuladas. Otro consejero expresó su decepción por el hecho de que se hubiera emitido dictamen de auditoría cualificado por segundo año consecutivo, y preguntó si se estaban adoptando medidas para remediar las cuestiones de control interno y adquisiciones y evitar que se emitiera otro dictamen cualificado para el ejercicio económico de 2020.

5.3 El Asesor Jurídico de la UIT, en respuesta a las observaciones, explicó que el informe confidencial mencionado en el informe del Auditor Externo se había elaborado tras la detección del fraude, lo que constituía la base para la adopción de medidas disciplinarias contra el perpetrador. Se había redactado un segundo documento más completo basado en el informe inicial, para identificar las fallas individuales y sistémicas. Las medidas previstas o aplicadas por el equipo de control interno tenían por objeto responder a estas últimas. En cuanto al primero, los procedimientos disciplinarios estaban en curso y las sanciones se impondrían en breve. Aunque la OSSI estaba dispuesta a colaborar con la UIT, no disponía de recursos suficientes para prestar toda la asistencia necesaria.

5.4 El Jefe del FRMD, respondiendo también a las observaciones, dijo que la UIT había participado activamente en un grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre el seguro médico después de la separación del servicio que examinaba la financiación a largo plazo, y que recomendaba la aplicación de un aumento del 5,5 por ciento a los futuros presupuestos para la contratación de nuevo personal. En sus esfuerzos por reponer el fondo del seguro médico después de la separación del servicio, la UIT aplicará esa recomendación a partir de enero de 2022 si la aprueba la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tras esbozar diversos elementos que contribuyen a la degradación en curso del fondo del seguro médico después de la separación del servicio y las dificultades relativas a las previsiones actuariales, dijo que la Unión realizaría un estudio actuarial exhaustivo, en consonancia con las opiniones y recomendaciones de los expertos. A fin de mitigar el impacto del déficit relacionado con las obligaciones del seguro médico después de la separación del servicio, la UIT, tras celebrar consultas con los jubilados, el personal y la dirección, se adhirió a la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (UNSMIS) en enero de 2020.

5.5 El Auditor Externo, en respuesta a las observaciones, dijo que todas las recomendaciones pendientes estaban en curso y que su aplicación simplemente requería más tiempo. Su equipo estaba supervisando el proceso de aplicación. Cualquier problema grave se pondría de relieve en el informe del Auditor Externo y, si fuera crítico, se reflejaría en la certificación anual. Con respecto a la certificación del estado financiero de 2020, se han realizado mejoras y se estaba tratando de resolver los principales problemas.

5.6 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, teniendo en cuenta que ese era un tema urgente, se llevaría a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo sobre la aprobación de las cuentas auditadas del documento C20/40.

5.7 Así se **concluye**.

# 6 Informe del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) (Documento [C20/22 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0022/es))

6.1 Un miembro del CAIG presentó, en nombre del Presidente del CAIG, el documento C20/22 (Rev.1) que contiene el noveno informe anual del CAIG, en el que se exponen las opiniones del Comité sobre varios temas, entre ellos los controles y procesos internos, el seguro médico después de la separación del servicio, el proyecto de construcción de la sede y el nombramiento del nuevo auditor externo. Se habían formulado tres recomendaciones oficiales relativas al fortalecimiento de la unidad de auditoría interna, el fortalecimiento del sistema de planificación institucional de los recursos humanos y la resolución de las recomendaciones pendientes. Expresó su agradecimiento a los auditores externos, al Secretario General y a las diversas dependencias de la Secretaría General su amplia cooperación, así como a la Directora de la BDT por su claridad en el compromiso y la estrategia sobre el seguimiento de la implementación.

6.2 El Presidente dio las gracias a los miembros del CAIG por el trabajo efectuado.

6.3 Un consejero expresó su preocupación por el número de recomendaciones del CAIG que seguían en curso. Otro señaló el déficit de recursos humanos de la Unidad de Auditoría Interna que se mencionaba en el informe del CAIG.

6.4 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, teniendo en cuenta que esas cuestiones eran urgentes, se llevaría a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para aprobar el informe del CAIG y sus recomendaciones con miras a la adopción de medidas por parte de la secretaría.

6.5 Así se **concluye**.

# 7 Informe del Grupo de Trabajo de la UIT encargado de los controles internos (Documento [C20/63 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0063/es))

7.1 La Directora de la BDT presentó el informe del Grupo de Trabajo encargado de los Controles Internos en el Documento C20/63 (Rev.1), en el que, según dijo, se ofrecía una visión general de las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo hasta la fecha y de las medidas en curso de aplicación. El tablero de control del cumplimiento, elaborado para evaluar los riesgos inherentes y residuales y la eficacia de las medidas de mitigación, se convertiría en un instrumento institucional de la UIT. Dio las gracias al Comité Asesor Independiente sobre la Gestión y al Auditor Externo por sus observaciones y recomendaciones constructivas, y aseguró a los consejeros que la UIT, que tenía una política de tolerancia cero en materia de fraude, abuso de autoridad, conducta indebida y acoso, adoptaría todas las medidas necesarias para seguir respetando los principios de transparencia, rendición de cuentas y liderazgo ético.

7.2 Los Consejeros elogiaron las rápidas medidas adoptadas por la Directora de la BDT en respuesta al caso de fraude y un consejero pidió que se aceleraran los esfuerzos relativos a los procedimientos para la selección de consultores. Otro consejero destacó la importancia de velar por que se implementaran todas las recomendaciones. Otro consejero subrayó la necesidad de armonizar la recientemente publicada política de la UIT sobre la denuncia de conductas indebidas con la de otros órganos de las Naciones Unidas.

7.3 En respuesta a las preguntas y observaciones, la Directora de la BDT dijo que el grupo de trabajo continuaría sus actividades hasta que se hubieran completado todas las medidas. Había presentado informes periódicos al GTC-RHF y le complacería seguir informando al Consejo, según proceda. En cuanto a la contratación, el proceso para los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario era el mismo para las oficinas regionales que para la sede. Al contratar a expertos para trabajar en proyectos o en la ejecución del plan operacional, la BDT utilizaba una lista de contratación. Se estaban adoptando medidas para armonizar ese enfoque con el proceso de contratación institucional de la Unión, con miras a desarrollar un sistema de contratación único. El nuevo tablero de control del cumplimiento ayudaría a realizar el seguimiento de los progresos obtenidos en la implementación de las recomendaciones.

7.4 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, teniendo en cuenta que se trataba de cuestiones urgentes, se llevaría a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para tomar nota del informe del Grupo de Trabajo encargado de los controles internos.

7.5 Así se **concluye**.

# 8 Informe del Auditor Interno sobre actividades de auditoría interna (Documento [C20/44](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0044/es))

8.1 El Auditor Interno presentó su informe en el documento C20/44, en el que se proporcionaba información sobre la orientación y el alcance de las actividades de auditoría interna durante el período comprendido entre mayo de 2019 y abril de 2020, incluidas las investigaciones realizadas y una visión global de los compromisos en materia de garantías. También resumió la implicación de la Unidad de Auditoría Interna en los procesos de selección del Auditor Externo y en la auditoría forense dispuesta en el Acuerdo 613 del Consejo, e informó sobre la aplicación de las recomendaciones de los informes de auditoría anteriores.

8.2 En respuesta a las observaciones, dijo que la función de la Unidad de Auditoría Interna en la selección del Auditor Externo se había limitado a la prestación de apoyo de secretaría al Comité de Evaluación. El documento [C20/78](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0078/es) sobre la creación y financiación de una nueva función de investigación se iba a examinar durante la actual consulta virtual. Proporcionó información actualizada acerca de la contratación de una empresa de auditoría forense, señalando que se esperaba que se cumplieran los plazos para la entrega de un informe de auditoría forense al Consejo-21.

8.3 Para responder a las preocupaciones expresadas por algunos consejeros, dijo que ciertas recomendaciones pendientes estaban duplicadas, por estar relacionadas con cuestiones recurrentes o persistentes. Desde entonces, algunas de ellas ya se habían implementado. A ese respecto, señaló las rápidas medidas adoptadas por la Directora de la BDT en respuesta a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna. La unidad realizaba un estrecho seguimiento de la situación de las recomendaciones, y también se informaba periódicamente al CAIG acerca de los progresos realizados a ese respecto.

8.4 El Asesor Jurídico de la UIT, en respuesta a las observaciones sobre el caso de fraude en una oficina regional, dijo que el Secretario General había decidido denunciar ante los tribunales al principal perpetrador y a los posibles cómplices. El caso se presentaría ante los tribunales nacionales de Tailandia, y se había designado un equipo jurídico para que representara a la UIT. Se estaban celebrando conversaciones con las autoridades tailandesas y el comité nacional de lucha contra la corrupción, con miras a ampliar el alcance de la investigación. Anteriormente se había adoptado la decisión de congelar los activos del fondo de pensiones del principal perpetrador, pero los fondos no podían recuperarse sin autorización judicial.

8.5 El consejero de Tailandia proporcionó más información sobre el caso de fraude. A lo largo del año anterior, la Comisión Nacional de Radiodifusión y Telecomunicaciones de Tailandia había colaborado estrechamente con la UIT y facilitado el contacto con los organismos nacionales competentes. En Tailandia había una tolerancia cero respecto del fraude, y la Comisión estaba dispuesta a prestar más asistencia a la UIT, siempre y cuando fuera necesario.

8.6 La Directora de la BDT, en respuesta a una observación sobre la gestión de proyectos, dijo que se estaban adoptando medidas para revisar las funciones y responsabilidades, examinar las cuestiones relativas a la diligencia debida, actualizar las descripciones de puesto e incluir nuevas referencias en el sistema de gestión del rendimiento. También se habían adoptado medidas para capacitar al personal de gestión de proyectos y establecer un marco de rendición de cuentas, incluso mediante la creación de una junta de proyectos, con miras a mejorar el diseño, la planificación, la ejecución, la evaluación y la supervisión de los proyectos. Se había creado un nuevo puesto en la BDT para supervisar la presentación de informes y la evaluación.

8.7 Un consejero acogió con beneplácito el hecho de que las recomendaciones formuladas por el Auditor Interno, el Auditor Externo, el CAIG y la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas se estuvieran tomando en serio. Era fundamental aplicar rápida y plenamente todas las recomendaciones que figuraban en el documento [C20/74](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0074/es) (Informe de PricewaterhouseCoopers sobre el examen de la presencia regional de la UIT) a fin de corregir las deficiencias y atenuar los riesgos. Los esfuerzos por introducir políticas y procesos marco requerían prácticas de gestión ejemplares.

8.8 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, teniendo en cuenta que esas cuestiones eran urgentes, se realizaría una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para tomar nota del informe del Auditor Interno sobre las actividades de auditoría interna.

8.9 Así se **concluye**.

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO S. BIN GHELAITA